

que enbiastes amys sobre los agrauamientos q me dixeron
 q recebiedes por q ayedes preuilegio del Rey don alfo
 so mjo padre q dios perdone por q pusades cada
 año un cequero q vos pnes las aguas E agota q non
 vos estan guardadas las posturas e los ordenamientos
 q fassedes sobrello segun lo soliedes faser E esto q
 era por q yo ayia y puesto sobre cequero co mi carta
 desto vos digo que Tengo por bien e mando q ayades
 el cequero segun dice el vto preuilegio q Tene des
 sobrello E q non vse ninguno otro de fecho de las a
 guas por Carta q aya ganada de mi enq diga qlo fis
 sobre cequero Dada en Madrid ocho dias de diciembre
 era de mil e trezentos e veinte e ocho años agos
 tm vez la mando faser por mandado del Rey yo Iohn
 de Castiello la fis en Madrid fal cono agosto 1498
 a. p. 6/ Carta ferris

En la son q los estuamos faga prestaciones

Don Sancho por la grā de dios Rey de Castiella de
 toledo de leon de gallisja de sevilla de cordova de oñan
 de zahen e del algarbe a los alcaldes e al alguacil de
 oyntua Salut e gfa Sepades q bonamē caiyla e por
 celm pscel e p pelas mandados del Concejo de
 oyntua me dixeron q quando algunos om̄s dey dela
 villa quieren faser prestaciones ante vos por algun
 ruesto o agrauamiento q feabe de q se entienden
 ayudar e saluar su derecho por ellas qlo puedan dejan
 dar en algun tpo q pidan al estuano p̄o qles de ende
 un estumento signado co su signo q vos q gelo

